

CAPFCE

LIC. MANUEL JIMÉNEZ GUZMÁN

Director General de CAPFCE de la Secretaría de Educación Pública

A partir del programa de la Federalización de la Educación Pública, la Secretaría de Educación Pública determinó iniciar el proceso de federalización del Comité Federal de Construcción de Escuelas a nivel nacional, iniciándose éste en diversas etapas y contemplándose 1998 como el año de su consolidación de su etapa fundamental en el proceso de federalización.

El Presidente de la República, el Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León ha señalado que el nuevo federalismo no tan sólo da la oportunidad de una mejor distribución de recursos, facultades y obligaciones a los gobiernos estatales y municipales, sino también permite el impulso al desarrollo regional y económico de los estados y municipios, con la participación de las comunidades, el avance en la equidad y en la distribución necesaria del ingreso en el marco de la justicia social mexicana, y la posibilidad de enfrentar, a través de las atribuciones estatales y municipales, una nueva realidad.

En 1997, esta administración recibió dos organismos de construcción de escuelas. A un año de distancia, se cuenta ya con 16 organismos estatales en más de la mitad del país, el estado de México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En próximos días, con el estado de Morelos habremos de firmar el decreto correspondiente y de igual manera, en tres entidades más para llegar a 20 organismos estatales antes del primer semestre.

Se tiene ya la guía institucional, jurídica, legal y propicia para el traslado

gradual, inteligente, honrado y eficiente de los recursos económicos a los gobiernos estatales y municipales.

El Congreso de la Unión aprobó el Fondo de Aportaciones Múltiples dentro del Ramo 33, y el FAIS, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del propio Ramo 33. Ambos fondos se dedican a la educación pública, en especial a la construcción de escuelas. El FAIS se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas de gobierno, y a inversiones que benefician a las poblaciones en condiciones de rezago social, o de pobreza extrema, considerando la infraestructura educativa básica.

Son recursos administrados por los ayuntamientos para satisfacer estos aspectos fundamentales del sector educativo. El Fondo de Aportaciones Múltiples es un acuerdo fundamental en el Congreso de la Unión, que permite derivar en dos acciones fundamentales, el trabajo CAPFCE 1998, con rumbo a la segunda etapa de la historia de CAPFCE en 1999.

Cincuenta y cuatro años de historia en CAPFCE están dando base y soporte para que a partir de 1998 se inicie la segunda etapa en la organización de la construcción de escuelas de nuestro país.

CAPFCE nace en un estado de emergencia, el 23 de marzo de 1944, y se consolida como el organismo público, constructor de escuelas, con el reconocimiento nacional e internacional sin soslayar aun limitaciones y rezagos.

De 4 mil millones, en números redondos para no señalar cantidades precisas, cerca de mil 872 van al Ramo 11, que CAPFCE habrá de transferir en la medida en que los organismos estatales, con sus municipios y comunidades estén preparados para la recepción del Ramo 11, que de acuerdo al Programa de Transferencias de Recursos se dedicará a la educación media superior, universidades tecnológicas, normales e institutos tecnológicos.

Mil 900 millones componen el Ramo 33, es dinero que ya no pasa por CAPFCE, sino va directamente a los gobiernos estatales y municipales, dedicados fundamentalmente a dos rubros: educación superior y universidades públicas estatales.

En números redondos mil 700, corresponden a básica y 280 para universidades públicas estatales. Esta es la distribución de ambos rubros que CAPFCE habrá de trabajar de distintas formas, y con los mismos tiempos y grados que los gobiernos estatales vayan imprimiéndole al proceso de federalización de la construcción de espacios educativos en el país.

El Ramo 33 fue un detonante fundamental para el impulso al federalismo del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.

La organización y administración del CAPFCE 1999 está en proceso de discusión y reflexión, pero es evidente que se está en la etapa de transición más importante de la vida de la construcción de escuelas de nuestro país.

Los recursos materiales habrán de ser entregados en una primera etapa con la figura de comodato, de tal manera que CAPFCE inicie el proceso de desregulación de bienes muebles e inmuebles, edificios, jefaturas de zona, mobiliario y equipo, vehículos, a efecto de que estos pasen de manera definitiva ya con la aprobación de la Comisión Intersecretarial, que para el efecto existe a los gobiernos estatales de todo el país, y al impulso del municipio y de las comunidades.

En el mes de mayo de 1997 se estableció la primera mesa de negociación con la dirigencia nacional del Sindicato de CAPFCE y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

Después de ocho meses de negociación razonable, respetuosa y de altura, se firmó un convenio con la presencia del Secretario Miguel Limón en la Secretaría de Educación Pública, en virtud del cual los recursos humanos habrán de trasladarse a los organismos con la figura de comisionados, y al personal habrá de ofrecérseles un menú de alternativas de jubilación, jubilación anticipada, recontractación, traslado a otra área de la educación pública en el estado o permanencia en las unidades que habrán de mantenerse en el CAPFCE de manera normativa.

En síntesis, la educación pública es fundamentalmente el motor central del desarrollo integral de los pueblos.

La educación pública concebida en el marco del artículo tercero constitucional, educación gratuita, democrática, laica, científica, alejada de vicios, prejuicios y mentiras, detrás de cada aula, de cada laboratorio, de cada taller, se construye al nuevo mexicano, capaz de construir una mejor sociedad.